AMPLIACIONES FUTURAS

**Apertura de negociaciones del ingreso de Croacia: 3 de octubre del 2005**

El Consejo Europeo del 16 y 17 de diciembre del 2004 aceptaba en principio comenzar las negociaciones con Croacia para su ingreso bajo la condición de que el país debía primeramente colaborar completamente con la Corte Penal Internacional de La Haya.

Unos pocos meses más tarde, el 16 de marzo del 2005, el Consejo adoptaba un marco de trabajo para las negociaciones con Croacia.

Finalmente, durante su sesión del 3 de octubre del 2005, el Consejo daba el visto bueno para que comenzaran las negociaciones para el ingreso de Croacia. Era el resultado de la valoración favorable del grupo de trabajo ministerial acerca de la colaboración del país con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY) y supuso que las negociaciones pudieran empezar después de la reunión del Consejo.

Para Croacia las negociaciones para el ingreso se han dividido en 35 capítulos. Croacia tardó seis años en cerrar los 35 capítulos de negociación con la UE. Durante el Consejo de Europa del 9 de diciembre del 2011, Croacia firmó un tratado que le permitirá al país convertirse en el Estado 28 de la Unión Europea para julio del 2013; antes de eso, el tratado tiene que aprobarse por referéndum por parte de la población croata y ratificarse por los 27 Estados miembros.

**Apertura de negociaciones de ingreso con Turquía: 3 de octubre del 2005**

De acuerdo con la decisión tomada por los Jefes de Estado y Gobierno en la reunión del Consejo de Europa del 16 y 17 de diciembre del 2004, durante el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Externas del 3 de octubre del 2005, se aprobó el marco de trabajo negociador para el ingreso de Turquía. El resultado fue la apertura de las negociaciones de ingreso con ese país.

Con la excepción de unos pocos capítulos, las negociaciones para el ingreso de Turquía están todavía en fase de resolución. La negociaciones sobre el capítulo (Ciencias e investigación) se abrieron y se cerraron provisionalmente en junio del 2006, y el 28 de marzo del 2007 se abrieron las negociaciones para el capítulo sobre política de Empresa e industrial. Se abrieron otros capítulos durante las siguientes conferencias sobre el ingreso: el 26 de junio del 2007 –los capítulos sobre el control Financiero y de Estadísticas, el 20 de diciembre del 2007 – los capítulos sobre las redes de trabajo dentro de Europa y la protección del Consumo y Salud, el 17 de junio del 2008 – los capítulos sobre la Ley de Propiedad Intelectual y la Ley de Derecho de Sociedades, y el 19 de diciembre del 2008 los capítulos sobre el Libre movimiento de capital y la sociedad de Información y medios de comunicación.

El 11 de diciembre del 2006, en cumplimiento de una recomendación de la Comisión Europea, el Consejo de Asuntos Generales decidía no abrir los ocho importantes capítulos relacionados con la unión aduanera y no cerrar ningún otro capítulo mientras que Turquía no hubiera respetado sus obligaciones bajo el Protocolo Adicional para el Acuerdo de Ankara. La situación radica del hecho de que Turquía continúa interfiriendo en el libre movimiento de productos desde y hacia Chipre.

**Los países Balcánicos: países con una perspectiva en la UE**

Durante el Consejo de Europa en Feira (junio del 2000), se reconoció que los países balcánicos que forman parte del proceso de estabilización y asociación ( Croacia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Serbia y Montenegro y la antigua República Yugoslava de Macedonia) estaban destinados a convertirse en Estados Miembros de la UE.

En consecuencia, el Consejo se ha referido en varias ocasiones a las perspectivas de la UE con respecto a los países Balcánicos occidentales. Más concretamente, se ha afirmado que estos países se convertirán en una parte integral de la Unión Europea una vez que reconozcan los criterios establecidos.

En su reunión del 15 y 16 de diciembre del 2005, el Consejo Europeo concedía el estatus de país candidato a la antigua República Yugoslava de Macedonia en reconocimiento a las reformas llevadas a cabo y a los lazos más cercanos que nunca entre este país y la UE. A pesar de esto, sin embargo, las verdaderas negociaciones de ingreso todavía no se han abierto.

En marzo del 2006, la UE confirmaba una vez más en Salzburgo que en cumplimiento del Orden del día de Tesalónica el futuro de los países balcánicos occidentales yace dentro de la Unión Europea. La cuestión de si un país tiene un registro de implementación satisfactorio en relación a sus obligaciones bajo los acuerdos de estabilización y asociación ( incluyendo las provisiones relacionadas con el comercio) es un aspecto esencial para la UE cuando se evalúa una solicitud para ser miembro.

Montenegro envió una solicitud oficial para obtener el estatus de país candidato a la Presidencia en diciembre del 2008.

**Apertura de las negociaciones de ingreso con Islandia**

Islandia envió su solicitud para unirse a la Unión Europea el 28 de julio del 2009. Tras examinar la solicitud de ingreso conforme a la opinión de la Comisión, en la reunión del Consejo de Europa del 17 y 18 de junio del 2010 se constataba que Islandia cumple los criterios políticos definidos por el Consejo de Europa de Copenhague de 1993 y se decidía que es apropiada la apertura de las negociaciones para su ingreso.

**Montenegro obtiene el estatus de país candidato**

El 17 de diciembre del 2010 en la Cumbre Europea se concede el estatus de país candidato a Montenegro.